

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**25739** Orden CLT/1346/2023, de 5 de diciembre, por la que se otorga garantía del Estado a 20 obras para su exhibición en la exposición permanente del Museo Nacional Thyssen-Bornemisza.

A petición de la Fundación Colección Thyssen-Bornemisza.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural y la disposición adicional cuadragésima cuarta de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del día 14 de septiembre de 2023, de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura emitido con fecha del 5 de octubre de 2023, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha 27 de octubre de 2023, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 27 de octubre de 2023, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta Orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta Orden, de acuerdo con el valor y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta Orden, a los efectos de su exhibición en el Museo Nacional Thyssen-Bornemisza, sito en Paseo del Prado, 8, en Madrid, en la exposición permanente, desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a ocho millones ochocientos siete mil trescientos treinta y nueve euros con cuarenta y cinco céntimos (8.807.339,45 €). Dado que la valoración de la obra cubierta por la garantía del Estado se encuentra expresada en divisas, el valor económico expresado en esta Orden es una aproximación en euros, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España correspondiente del día 17 de agosto de 2023 (BOE

del 18 de agosto de 2023). A los efectos de esta Orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

*Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.*

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado, se iniciará el 1 de enero de 2024, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 31 de diciembre de 2024.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura, a través de la correspondiente Orden.

*Quinto. Entrega y devolución de las obras.*

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de las obras al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentran las mismas.

*Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.*

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

b) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

*Séptimo. Incorporación del anexo.*

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

*Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.*

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Madrid, 5 de diciembre de 2023.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CUL/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, P. S. (Orden del Ministerio de Cultura y Deporte, de 15 de junio de 2023), el Director General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, Isaac Sastre de Diego.

## ANEXO

Número	Prestador	Clase de bien
1	Colección privada.	Anónimo. Doble copa lobulada con mascarones, h. 1570. [Double Standing Cup (Upper/Lower Cups), ca. 1570]. Plata sobredorada con relieves e incisiones, 58 cm. N.º inv.: Inv. DEC0845.1-2.
2	Colección privada.	Martin Rehlein, Elias Drentwett, Gregor Bair. Copa Rákóczy, h. 1570-1620. (The Rakoczy Cup, ca. 1570-ca. 1620). Plata sobredorada con relieves y filigrana, 56, 8 cm de altura x 19,7 de diámetro de la copa x 16 cm de diámetro de la base. N.º inv.: Inv. DEC0842.
3	Colección privada.	Anónimo. Copa cubierta con forma de aguamanil, h. 1600, (Covered Cup in Shape of Ewer, ca. 1600). Cristal de roca y plata, 30,3 cm altura x 8,6 cm de diámetro del pie x 12,2 cm diámetro de la copa. N.º inv.: Inv. DEC1244.
4	Colección privada.	Anónimo. Aguamanil con forma de pez, h. 1600, (Fish Ewer, ca. 1600). Cristal de roca, esmaltada dorada, 22,5 cm altura x 33 cm ancho x 7 cm). N.º inv.: Inv. DEC1243.
5	Colección privada.	Anónimo. Quimera, h. 1650. (Chimera, ca. 1650). Cristal de roca, esmaltada dorada, 21,5 cm alto x 28 cm de ancho cm. N.º inv.: Inv. DEC1240.
6	Colección privada.	Melchior Bair. Vaso coronado por un guerrero, h. 1600. (Standing Covered Beaker, ca. 1600). Plata sobredorada decorada con relieves, 50 cm de altura x 12,2 cm diámetro del pie x 14,5 cm diámetro de la copa. N.º inv.: Inv. DEC0826.
7	Colección privada.	Bellekin, Cornelius. Copa de concha nautilo con cisne, finales siglo XVII -Concha tercer cuarto del XVII, soportes 1710-20. (Nautilus Cup, Late 17th Century - Shell: 3rd quarter 17th century; mounts: 1710-20). Concha nautilo montada en plata sobredorada, 28,8 altura x 16 del pie x 12,5 cm. N.º inv.: Inv. DEC0919.

Número	Prestador	Clase de bien
8	Colección privada.	Brussell, Wolf. Copa de coco con tres escenas del Antiguo y Nuevo Testamento, h. 1550. (Coconut Cup Mounted in Silver-gilt, ca. 1550). Coco tallado montado en plata sobredorada, 29,1cm x 10,2 cm diámetro del pie x 7,1 cm diámetro borde de la copa. N.º inv.: Inv. DEC0895.
9	Colección privada.	de Heem, Cornelis. Jarra de cristal con flores, h. 1657-1660. (Flowers in a Glass Vase, 1657-1660 (probably)). Óleo sobre tabla, 47,3 x 35,6 cm. Con marco: 58.5 x 47.5 x 6 cm. N.º inv.: Inv. 1966.7.
10	Colección privada.	Duccio, Agostino di. La Virgen con el Niño y cuatro ángeles, h. 1465-1470. (Virgin and Child with four angels, ca. 1465 - 1470). Estuco pintado, originalmente dorado, 83,5 x 78,2 cm. N.º inv.: Inv. DEC1581.
11	Colección privada.	Floris, Cornelius. Copa de concha nautilo con un sátiro, h. 1577. (Nautilus Cup (draft: Cornelis Floris), ca. 1577). Concha nautilo montada en plata sobredorada con relieves, 32 cm. N.º inv.: Inv. DEC0767.
12	Colección privada.	Gelb, Melchior. Jarra con la cabeza de un hombre barbudo, h. 1625. [Bellermine (Bartmannskrug), ca. 1625]. Plata con zonas sobredoradas, 25,8 cm alto, 122 cm de diámetro del pie, 10 cm diámetro el borde de copa. N.º inv.: Inv. DEC1168.
13	Colección privada.	Moringer, Veit. Copa con pie hexagonal, h. 1560. (Covered Standing Cup, 1550). Plata sobredorada con relieves y gemas, 35 cm alto, diámetro del pie 11,5 cm y diámetro del borde 13,1 cm. N.º inv.: Inv. DEC0971.
14	Colección privada.	Petzoldt, Hans. Copa Imhoff, h. 1616. (The Imhoff Standing Cup, 1626). Plata sobredorada con relieves y adornos fundidos, 46,3 cm altura x 12,4 cm diámetro del pie x 11,8 cm. N.º inv.: Inv. DEC0972.
15	Colección privada.	Rehle, Martin. Copa coronada por un guerrero, h. 1595. (Presentation Cup, ca. 1595). Plata sobredorada decorada con relieves y adornos fundidos?, 55,7 cm de altura x 14,6 cm diámetro del pie x 17,6 cm diámetro del borde de la copa. N.º inv.: Inv. DEC0833.

Número	Prestador	Clase de bien
16	Colección privada.	Saftleven, Herman. Paisaje del Rin, 1663. (Rhine Lnadscape, 1663). Óleo sobre cobre, 15 x 23,8 cm. Con marco: 28 x 37 x 2.5 cm. N.º inv.: Inv. 1989.24.
17	Colección privada.	Somer, Hendrick de. Lot y sus hijas, ? (Lot and his Daughters, n/d). Óleo sobre lienzo, 148,5 x 194,5 cm. Con marco: 168.5 x 214 x 8 cm. N.º inv.: Inv. 1991.4.
18	Colección privada.	Taller del Maestro del Altar de Wettringen (atribuido). La Piedad, s. XV-XVI. (Lamentation for the Dead Christ, ca. 1505-1510). Madera de tilo, probablemente policromada, 91 x 98,5 x 14 cm. N.º inv.: Inv. DEC1648.
19	Colección privada.	Winter, Christian. Servicio de viaje, h. 1750. (Travelling Service, ca. 1750). Roble, cuero, madera de tilo, forjado, hierro, oro y en otras partes: terciopelo, plata porcelana y madera de tilo, 47 cm de x 97 cm x 69 cm. N.º inv.: Inv. DEC1003.1-66.
20	Colección privada.	Wouvermanns, Philips. Escena de cetrería junto a una cabaña, h. 1645-1650. (Falconers Passing a Farmhouse, ca. 1645-1650). Óleo sobre lienzo, 41 x 58 cm. Con marco: 65 x 82.5 x 7cm. N.º inv.: Inv. 1988.33.